



OFICIO N° 39641
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.37°/371

VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2023

La Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la responsabilidad del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación de Colchagua en el cierre de la escuela Bernardo Moreno Fredes, ubicada en el sector de Polonia de la comuna de San Fernando, decretada por la autoridad sanitaria debido a una plaga de ratones en sus instalaciones, agravada por la presencia de escombros, basura y malezas, adoptando medidas que permitan garantizar un entorno seguro y saludable para los estudiantes y el personal educativo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A6CDBF1F9D6A58CE

PRONUNCIAMIENTO POR CLAUSURA DE ESCUELA BERNARDO MORENO FREDES, SECTOR DE POLONIA, COMUNA DE SAN FERNANDO (Oficios)

La señorita **MORALES** (doña Carla).- Señor Presidente, el lunes 15 de mayo, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins clausuró la escuela Bernardo Moreno Fredes, ubicada en el sector de Polonia, en la ciudad de San Fernando. Esta medida se debió a una plaga de ratones en las instalaciones del establecimiento educacional, agravada por la presencia de escombros, basura y malezas.

Resulta evidente que la escuela enfrenta un grave problema de emergencia sanitaria que ha afectado y ha obstaculizado el proceso prolongado de aprendizaje de los estudiantes durante el período.

Este hecho denigrante, presenciado por los estudiantes y apoderados de la escuela Bernardo Moreno Fredes, es el resultado de la negligencia absoluta por parte del Servicio Local de Educación Pública Colchagua. La responsabilidad de garantizar un entorno seguro y saludable para los estudiantes y el personal educativo recae en dicho organismo mantenedor. La presencia de ratones en las instalaciones de las escuelas implica una negligencia en el mantenimiento adecuado de los espacios. La aparición de una plaga de roedores es un claro indicio de la omisión de medidas preventivas adecuadas para salvaguardar la salud de quienes conviven en el establecimiento.

La intervención y las medidas extremas tomadas por la autoridad sanitaria, como la clausura del colegio, resaltan el grado de negligencia por parte del Servicio Local de Educación Pública Colchagua, que ha incumplido las normativas establecidas para garantizar la seguridad y la salubridad en los espacios educativos.

Asimismo, la proliferación de ratones en el colegio revela un descuido en prevención de riesgos y también todo lo manifestado por la falta permanente y constante de supervisión y control. Es responsabilidad del servicio local de educación asegurar que se cumplan los estándares de salud y seguridad en el establecimiento educativo. La presencia de ratones sugiere que no han realizado las inspecciones regulares y permanentes.

La interrupción causada por la clausura del colegio ha ocasionado la pérdida de días de clases, generando atrasos en la malla curricular y afectando el aprendizaje de los estudiantes, pero aún mayor ha sido la pérdida de confianza de la comunidad educativa hacia el Servicio Local de Educación Pública Colchagua.

Por este motivo, solicito enviar oficios a las autoridades competentes, especialmente al señor Leonardo Fuentes, director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Colchagua, para que se pronuncien entregando respuestas y certezas a la comunidad educativa en San Fernando, por las razones expuestas.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 37ª. DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión